

 La vivienda y el agua son de todos Minvivienda	FORMATO CUMPLIDO DE COMISIÓN - FUNCIONARIOS	Versión: 4.0
	PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS.	Fecha: 05/07/2019
		Código: GRF-F-23

Fecha:	<table border="1"> <tr><td>DD</td><td>MM</td><td>AA</td></tr> <tr><td>25</td><td>8</td><td>21</td></tr> </table>	DD	MM	AA	25	8	21	Nº Comisión	
DD	MM	AA							
25	8	21							
Nombre Funcionario	FABIAN R. RINCÓN C.								
Dependencia	DIR. POLÍTICA Y REGULACIÓN	Identificación:	80.030.808						
Extensión:									

De manera atenta informo, que cumplí con la comisión asignada entre las fechas:

DEL			HASTA			DESTINOS
DD	MM	AA	DD	MM	AA	
20	8	21	21	8	21	BOGOTÁ - GARAGOA - BOGOTÁ

Presenté informe de la comisión al Jefe Inmediato dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización del viaje, de acuerdo con lo estipulado en la Resolución 0327 de 2018, modificada por las Resoluciones 314 y 393 de 2019.

La presente constancia se expide en Bogotá.

 Firma del Funcionario	Vo. Bo. Jefe Inmediato Nombre: HUGO ALONSO BAHAMÓN F.
---	--

Relación de documentos que tiene que ver con la comisión

Nº Dev.

- Formato Cumplido de Comisión
- Colilla de pasabordos (original) y/o certificación expedida por aerolínea.
- Certificado de permanencia
- Recibos originales por gastos de viaje.
- Copia del Informe de comisión con el Vo. Bo. Del Jefe Inmediato

Nº	Observación
1	
-	
1	
-	
1	

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: <http://portal.minvivienda.local/ProcesosCorporativos/GPT-L-01%20Lineamiento%20tratamiento%20datos%20personales%201.0.pdf>

Recibido

Fecha: _____ **Hora:** _____

	FORMATO: CERTIFICADO DE PERMANENCIA PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Versión: 4.0
		Fecha: 16/08/2019
		Código: GRF-F-26

EL SUSCRITO: Ricardo Fernández Boitrago
 CARGO: Garante EPGA SA ESP. C. C. No. 7'334.054 DE Garagoa

CERTIFICA QUE:

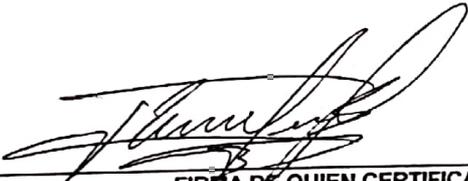
EL SEÑOR: Fabian Ricardo Rincón Calvo C.C. No. 80,030,808 DE Bogotá

CARGO: Profesional Especializado DEPENDENCIA: Dirección de Política y Regulación

CON EL OBJETO DE: En calidad de delegado por el MVCT para la atención de la Acción Popular contra el municipio de Garagoa que se tramita en el Tribunal de Boyacá, participar en la reunión citada por comunidad para la socialización del EIA en Proyecto PMIRS y relleno sanitario regional de Garagoa.

PERMANECIÓ EN LA CIUDAD DE: Garagoa (Boyacá)

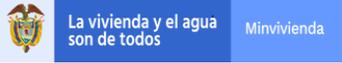
EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA COMISIÓN, DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 20 al 21 de agosto de 2021



FIRMA DE QUIEN CERTIFICA

Garagoa, 20 de agosto de 2021
 CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN

Nota: Este formato debe ser presentado, debidamente diligenciado, dentro de los tres días calendario siguientes al termino de la comisión. Este formato es válido unicamente para efectos de legalización de viáticos y gastos de viaje y no exime al funcionario o consultor de presentar informe de comisión detallado.

	FORMATO: INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO Y PERMANENCIA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Fecha: 24/08/2020
		Código: GRF-F-22

Comisión o Autorización: Interior Exterior

Nombre del Funcionario o Contratista:

FABIAN RICARDO RINCON CALVO

			Inicio	Final				
Fechas de Comisión o Autorización:			20	08	21	21	08	21

Rutas de Desplazamiento

BOGOTÁ – GARAGOA – BOGOTÁ

Objeto de la Comisión o Autorización de desplazamiento y permanencia:

En calidad de delegado por el MVCT para la atención de la Acción Popular contra el municipio de Garagoa que se tramita en el Tribunal de Boyacá, participar en la reunión citada por comunidad para la socialización del EIA en Proyecto PMIRS y relleno sanitario regional de Garagoa.

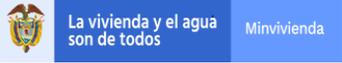
Desarrollo o reseña de los principales temas abordados:

1. *REUNIÓN CON EPGA S.A. E.S.P. Y ASAGEC (20/08/2021)*

Asistentes: representantes de ASAGEC (firma consultora que adelanta el Estudio de Impacto Ambiental, gerente de EPGA S.A. E.S.P. y MVCT.

Tema: son tres temas objeto de la reunión, iniciando por la preparación para la socialización con comunidad, dudas sobre temas técnicos específicos del EIA y por último aclaración de dudas frente al marco normativo del SPA.

- I. Preparación para la socialización con comunidad: El Ministerio solicitó información sobre el orden del día y el material que preparó el consultor para presentar a la comunidad el EIA. El representante de ASAGEC informó que se tiene una presentación con los principales resultados del EIA, incluyendo los hallazgos frente a aspectos ambientales y sociales.
El Ministerio recomienda que sea muy preciso y puntual con la información que se presenta, en un formato de IMPACTO-MEDIDA DE RESPUESTA, para que se transmita claramente la información a la comunidad y que no haya lugar a dudas o incertidumbre.

	FORMATO: INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO Y PERMANENCIA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Fecha: 24/08/2020
		Código: GRF-F-22

El Gerente de EPGA informa que adicionalmente se contará con la presencia del trabajador social de la firma consultora para que se haga un mejor manejo de comunidad en las intervenciones.

- II. Temas técnicos del EIA: El consultor solicita al Ministerio asesoría con dos temas que son requisito en el EIA.
- **ZODME:** hay una diferencia entre los estudios y diseños y el estado real del predio, puesto que en el plano catastral aparece con un área mayor que la que está incluida en la escritura. Es por ello que el ZODME se localizó en un terreno que no está dentro del predio. Se informa por parte del MVCT que esto puede ser replanteado en el marco de la ejecución del proyecto, teniendo en cuenta que no se requiere un área para disponer el material toda vez que este será reutilizado en la operación. Es por ello que lo mejor es señalar que puede localizarse en un área de almacenamiento dentro de las últimas celdas a operar en el relleno.
 - **HIDROLOGÍA DEL TERRENO:** las constantes quejas de la comunidad sobre un nacimiento de agua existente en el sitio donde se localiza la celda, pueden ser un problema en la socialización. Al respecto los estudios son claros al indicar que no se trata de un nacimiento sino de un afloramiento de aguas lluvias por el nivel freático. En este caso, el Ministerio señaló que los estudios y diseños han considerado este afloramiento y establecido las obras necesarias para el manejo de las aguas subsuperficiales, por lo tanto en los formatos a reportar ante CORPOCHIVOR, se deben basar en la información técnica presentada por CYDEP.

Finalmente, el Ministerio recalca la necesidad de apresurar la radicación ante CORPOCHIVOR para que haya más celeridad en la ejecución de los recursos.

- III. **Marco Normativo sobre SPA:** El Ministerio pregunta a EPGA si ya se tiene un estudio de costos actualizados a la norma de pequeños prestadores y si los manuales operativos de la PMIRS están actualizados con el Decreto 1784. El Gerente responde que sí están actualizados los estudios del marco tarifario pero que la PMIRS no tiene actualizado el manual operativo. En este caso, el Ministerio reconoce la necesidad de actualizar y cumplir a cabalidad el manual operativo para evidenciar mejoras operativas que reduzcan la inconformidad de la comunidad circunvecina. Adicionalmente, el MVCT hace un recuento de las bondades y evolución del Decreto 1784 de 2017 y la Resolución 938 de 2019, especialmente porque se reconocen los costos de las actividades que estén efectivamente ejecutadas dentro de la tarifa.

La reunión finaliza con una solicitud de encuentro con el alcalde municipal en el despacho de la alcaldía.

 La vivienda y el agua son de todos Minvivienda	FORMATO: INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO Y PERMANENCIA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Fecha: 24/08/2020
		Código: GRF-F-22

2. ENCUENTRO CON EL ALCALDE MUNICIPAL (20/08/2021)

En el despacho del alcalde municipal, los representantes del Ministerio indagaron sobre cómo se daría la reunión del siguiente día, especialmente porque la comunidad está requiriendo la presencia del alcalde para mostrar su posición contra el proyecto. El alcalde hace alusión a las pasadas experiencias en el municipio y señala cómo puede ser la dinámica del evento, se habla sobre la reunión anterior con el consultor del EIA que en definitiva es quien podrá dar más luces a la comunidad sobre la ejecución del proyecto.

Por parte del Ministerio, se reitera la invitación a asistir técnicamente al municipio en materia de la prestación del servicio público de aseo y el apoyo financiero que se está dando para la ejecución del proyecto. Así mismo, se informa al alcalde que se está haciendo una gestión con el grupo que maneja la Política de acueductos rurales para que se amplíe la asistencia técnica al municipio con los dos proyectos que están en curso para las veredas de la zona de influencia del proyecto de la PMIRS.

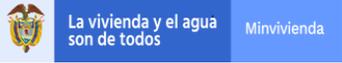
En este encuentro, también se habla con el alcalde sobre las oportunidades de regionalización del servicio más allá de la PMIRS y la disposición final, como los servicios de recolección y transporte y demás actividades que son reconocidas por la tarifa y que permitirán fortalecer aún más el prestador. Termina la reunión con el compromiso de asistir a la reunión del día siguiente para apoyar la presentación del EIA.

3. JORNADA DE SOCIALIZACIÓN CON LA COMUNIDAD (21/08/2021)

La jornada de socialización inició con inconvenientes, ya que la comunidad no quería aceptar el orden del día propuesto por la firma, proponen su propio orden del día que los asistentes aceptan para llevar a cabo la jornada.

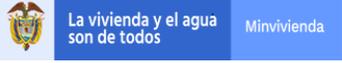
En el marco de esta jornada, se aclara que la comunidad NO acepta que la información aquí brindada se haga en el marco de la socialización, señalan que es meramente informativa y que no la tomarán como el cumplimiento de requisitos del EIA. Finalmente, este es el orden del día y los principales asuntos discutidos:

- a) Intervención de miembros de la comunidad: Esta intervención realizada por 12 miembros de la comunidad en resumen presentó la falta de cumplimiento en años anteriores por parte de las administraciones municipales y los principales perjuicios presentados por la PMIRS y el Microrelleno. La posición de la comunidad es que no pretenden aceptar el proyecto e informan que no se ha hecho socialización del mismo, desconocen de qué se trata el proyecto y no están de acuerdo con que el mismo sea regional.
- b) Intervención del Personero del municipio: El personero presenta los antecedentes y principales aspectos por los que ha acudido ante él la comunidad, informa que estará presto a atender y acompañar a la comunidad y a la administración municipal en el proceso para ofrecer garantías desde su competencia.

	FORMATO: INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO Y PERMANENCIA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Fecha: 24/08/2020
		Código: GRF-F-22

- c) Intervención del alcalde municipal: el alcalde presenta sus actuaciones y las de pasadas administraciones frente al proyecto, aclara las acciones que ha hecho con comunidad en este y otros proyectos, señala la falta de compromiso de algunos concejales y miembros de administraciones pasadas que permitieron que esta planta no se operara bien y que formularon el actual proyecto. Señala que de él no depende la contratación ya que esto está siendo adelantado por la gobernación por medio del PDA.
- d) Intervención del director del PDA Boyacá: El representante de Empresas Públicas de Boyacá señala las bondades del proyecto y hace una referencia a la composición financiera de los recursos como una bolsa de inversión. Señala que la contratación cumplirá todos los requisitos de Ley para que sea un proceso transparente.
- e) Intervención del MVCT: la representante del Ministerio hace su intervención enfatizando cuál es la actuación del Ministerio en el ámbito de sus competencias como entidad cabeza del sector que presta asistencia técnica y apoyo financiero a los entes territoriales, también señala que los proyectos se presentan con base en el derecho fundamental del saneamiento básico por parte de los municipios.
- f) Intervención EPGA: El gerente de EPGA interviene haciendo énfasis en el problema que puede representar para el municipio la no ejecución del proyecto y con su compromiso para que la operación mejore considerablemente.
- g) Presentación del EIA por parte de ASAGEC: Posteriormente se hace la presentación del estudio de impacto ambiental por parte del consultor incluyendo los impactos ambientales y sociales y su intensidad para posteriormente presentar las opciones de mitigación.
- h) Intervención Director CORPOCHIVOR: el Director de la Corporación Ambiental menciona la necesidad de aplicar la normatividad vigente para hacer un estudio juicioso del proyecto, pero señala que a la fecha no se ha radicado ningún documento ante la entidad por lo que no tiene oportunidad de pronunciarse al respecto.
- i) Proposiciones y varios: En este momento intervienen cuatro concejales del municipio que dan respuesta a algunos requerimientos puntuales de comunidad y la administración y conminan al municipio a atender los requerimientos de la comunidad de la vereda El Caracol.

Finalmente, la reunión cierra con un momento difícil cuando se dio a conocer que ya está firmado el contrato para la ejecución del mismo, para este momento no se encuentra presente el Gerente del PDA quien puede dar la respectiva respuesta. Una vez culminan todas las intervenciones, se da por terminada la reunión con el compromiso de hacer llegar las actas de socialización del proyecto.

	FORMATO: INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO Y PERMANENCIA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Fecha: 24/08/2020
		Código: GRF-F-22

Conclusiones y recomendaciones:

El contratista debe continuar con el proceso de EIA para poder obtener la modificación y ampliación de la licencia ambiental del proyecto, cabe aclarar que está próximo el vencimiento de la licencia ambiental por lo que debe ser urgente su radicación.

Por parte del Ministerio se enviarán los soportes de socialización de los estudios y diseños que se presentaron por parte de CYDEP.

Finalmente, se evalúa la necesidad de enviar una comunicación al Magistrado del Tribunal que dirige el fallo por la acción popular contra la PMIRS de tal forma que se comunique la oposición de la comunidad al proyecto.

NOTA: Se ha socializado frente a las entidades territoriales, beneficiarios o partes interesadas los canales habilitados para acceder a los planes, programas y/o proyectos del MVCT y la no existencia de tramitadores y se exhorta a denunciar a las entidades pertinentes en caso de ocurrencia.



Firma del Funcionario Comisionado ó Contratista Autorizado
C.C. 80.030.808

Vo. Bo. Jefe Inmediato o supervisor del Contrato